PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7599426 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, Regional Cundinamarca.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales.
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.7599426 de año 2025.
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal y con plena autonomía para implementar acciones que fomenten las expresiones artísticas de los aprendices en su formación profesional integral, a través de las artes danzarías o afines, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	4/03/2025
FECHA DE INICIO	4/03/2025
PLAZO INICIAL	Será hasta el 30 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Será hasta el 30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS
CC	79217571
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Granada, Soacha, San Antonio, Tena, Sibaté
VALOR INICIAL	$ 34.023.546
FORMA DE PAGO	Nueve pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.780.394) cada uno.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3526
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 35.031.651
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	08 de diciembre del 2025
VALOR TOTAL PAGADO	$ 35.031.651
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 35.031.651
SUPERVISOR	EDWARD FABIAN MEDINA BARAJAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Se realizo adición del 1 al 8 de diciembre de 2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3526
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	43725

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7599426 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	**SI**	Reposa en el siguiente link: https://acortar.link/tN26oX
Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de	**SI**	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE

bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.		
Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación(presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Fomentar la conformación de grupos en expresiones de arte para los aprendices que permita el desarrollo de la sensibilidad personal y social	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Realizar encuentros intracentros e intercentros para incentivar y reconocer el talento artístico de los aprendices.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Apoyar la gestión de espacios y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se formulen.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Articular con el equipo del plan de bienestar del centro estrategias o campañas que vinculen las expresiones artísticas, orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE

proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana.		
Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Realizar talleres virtuales y/o presenciales por lo menos una vez al mes, que fomenten la apreciación artística y el acceso a distintas expresiones verbales, corporales y escritas de acuerdo con el portafolio de talleres de bienestar al aprendiz	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Realizar la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz, y dar a conocer en la acción de acogida de aprendices, los temas relacionados con el objeto contractual.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE
Aplicar las encuestas de satisfacción, en el marco de su objeto contractual, y entregar informe al responsable de bienestar aprendiz.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025
Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025

Registrar en los aplicativos, plataformas, bases de datos, archivos, documentos en línea, informes o similares, que sean indicados por el supervisor del contrato, toda información sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025
Acompañar a los aprendices de manera presencial y virtual, para el caso de los aprendices de modalidad virtual, durante sus jornadas de formación.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025
Realizar apoyo en las actividades de supervisión de contratos de bienes y servicios y prestación de servicios, cuando sea requerido por la supervisión del contrato	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO
Atender de manera oportuna las citaciones producto de delegación ante entidades u organizaciones internas y externas y adelantar las acciones que de ella se deriven.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025
Participar en las capacitaciones de SIGA y las demás que sean programadas por el Centro de Formación para el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones derivadas.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025

Legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento de acuerdo con los procesos y de procedimientos la entidad	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025
Mantener durante la totalidad del plazode ejecución del contrato de prestación de Servicios personales/profesionales la vigencia de requisitos legales, de formación, licencias, tarjetas profesionales, certificaciones específicas, y demás que fueron requeridas para el cumplimiento del perfil en la suscripción del mismo.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025

Realizar los aportes que correspondan a Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL sobre una base de la cotización que corresponda al valor del contrato y respectivos pagos mensuales dentro los tiempos de ley, lo mismo que la entrega de los informes y soportes en la fecha indicada para trámite de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CUENTAS DE COBRO 2025
Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y/u ordenador del gasto que guarden relación con el objeto contractual.	SI	Evidencia reposa en los link de drive: CULTURA Y ARTE CUENTAS DE COBRO 2025

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012851		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	4/03/2025	10/04/2026	3,402,354.60

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012851		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	4/03/2025	10/05/2026	$3’503.165.10

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con la prestación servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal y con plena autonomía para implementar acciones que fomenten las expresiones artísticas de los aprendices en su formación profesional integral, a través de las artes danzarías o afines, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

1.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 04/03/2025 a Liliana Herrera Palacios y el 24/10/2025 a Edward Fabian Medina Barajas

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios

pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y ANEXO DEL CONTRATO Página 4 de 9 GTH-F-077 V.18 aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO: Cuando se

presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II).

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados : "No aplica"

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$34.023.546
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 1.008.105
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 35.031.651
Valor ejecutado	$ 35.031.651
Valor pagado	$ 35.031.651
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 8 días de diciembre de 2025.

EDWARD FABIÁN MEDINA BARAJAS
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7599426

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-14, 07:33:24 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078009336

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 14/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS		
Documento	CC79217571	**Dirección**	CL 35 #34 - 72 VICTORIA 1 CASA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3132177938
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOACHA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79217571 | WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.512.157 | $ 242.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.512.157 | $ 189.100 | 0,522 | $ 1.512.157 | $ 7.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.512.157	$ 1.512.157	$ 1.512.157	$ 0	$ 242.000	$ 189.100	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$ 439.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-14, 07:33:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078009353

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 14/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS		
Documento	CC79217571	**Dirección**	CL 35 #34 - 72 VICTORIA 1 CASA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3132177938
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOACHA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79217571 | WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.423.500 | $ 178.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 413.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.